



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	24-09-2019
7. Por by / par		karen fernanda armijo nilo		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC891563		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: SOLUCIONES EXPERTAS S.A.

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC891563]
Fecha Emisión [24-09-2019]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	27F3C2F6B5
--	------------





Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Soluciones Expertas S.A.", y que rola a fojas 21525 número 17607 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 20 de septiembre de 2019.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 23 de septiembre de 2019.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15473462
Soluciones Expertas S.A.



Código de verificación: ec1b36-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

hr
Nº **17607**
ESTATUTOS
SOLUCIONES

26	Santiago, veintinueve de Septiembre de mil
27	novecientos noventa y cuatro.- A requerimiento
28	de don GABRIEL QUILAN V., procedo a inscribir
29	lo siguiente: Sergio Rodríguez Garcés, Notario
30	

EXPERTAS S.A.

Rep: 118484

C: 643826

1 Titular Décima, Notaría Santiago, Teatinos
 2 trescientos setenta y uno, certifica: Por
 3 escritura ante, mi, hoy veintidós Septiembre
 4 mil novecientos noventa y cuatro, Dictuc S.A.,
 5 Rut. número noventa y seis millones seiscien-
 6 tos noventa y un mil trescientos treinta guión
 7 cuatro, sociedad anónima cerrada del giro
 8 prestación de servicios tecnológicos, domici-
 9 liada en Santiago, Avenida Vicuña Mackenna
 10 cuatro mil ochocientos sesenta, Macul; Socie-
 11 dad Nacional de Procesamiento de Datos S.A.,
 12 Rut. número ochenta y tres millones seiscien-
 13 tos veintiocho mil cien guión cuatro, sociedad
 14 anónima del giro de su denominación, domici-
 15 liada en Santiago, Teatinos quinientos setenta
 16 y cuatro; y, HAGE S.A., Rut. número noventa y
 17 seis millones seiscientos noventa y nueve mil
 18 cuatrocientos treinta guión cuatro, sociedad
 19 anónima cerrada del giro de prestación de
 20 servicios tecnológicos, domiciliada en Santia-
 21 go, Román Díaz doscientos cinco, oficina tres-
 22 cientos cuatro, Providencia, constituyeron una
 23 sociedad anónima cerrada bajo razón social
 24 "SOLUCIONES EXPERTAS S.A.", pudiendo utilizar
 25 válidamente denominación de fantasía "SOLEX
 26 S.A.". Objeto: a) Prestar asesoría y servicios
 27 en materia de optimización, distribución y
 28 planificación de la producción por métodos
 29 computacionales; b) diseñar soluciones en el
 30 área indicada, que se expresarán en la cons-

Designación y Poderes
 - Por escritura de febrero 8 de Julio de 1995, ante el Notario Raúl J. Parry P. inscrito en la f. 4054, Q. 3218, del Registro de la Sociedad del Centro designa como Presidente a don Miguel Ossa - Clausen S., como Vicepresidente a don Vladimir María - nov K., como Gerente General a don Jorge Hoyle S. y como Gerente Comercial a don Eduardo A. Parra B., lo con fecha posterior a los 30 días siguientes. Jorge Díaz Fernández de S. y Fernando Ossa - Clausen S. con la facultad de suscribir los documentos que se refieren en esta escritura. Santiago, 14 de Febrero de 1995.

[Handwritten signature]

de forma
Por escritura
de fecha 12 de
febrero de 1995,
con la que se
de don Paul
J. Pery y
su esposa
Lidia P. Pery
Nº 3960, se
formaron los
estatutos del
centro. - Se
otorgó en
Santiago, 24 de
febrero de 1995.

M

Para a f. 6 final
Lidia

1	trucción de los programas lógicos, computacio-
2	nales y software del caso; d) diseñar e imple-
3	mentar, soluciones expertas. Duración: in-
4	definida. Domicilio: ciudad de Santiago; sin
5	perjuicio, de las oficinas, agencias, sucur-
6	sales o establecimientos que pueda establecer
7	en otros puntos del país y del extranjero;
8	Capital: cinco millones quinientos mil pesos,
9	dividido en doscientas acciones nominativas,
10	ordinarias, de una misma serie y sin valor
11	nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás
12	estipulaciones en escritura extractada.- S.
13	RODRIGUEZ G. Hay: firma ilegible. El extracto
14	materia de la presente inscripción, queda
15	agregado al final del bimestre de Comercio en
16	curso.
17	
18	

Podar y Revocación
Por escritura de
fecha 15 de Julio
de 1996, con la
que don Paul J. Pe-
ry y su esposa Lidia
P. Pery, el
Diputado de la
Comunidad del cen-
tro acordó otorgar
poder a don Pa-
ul H. Osorio
Pena con mis-
ma facultades
que don Paul J. Pe-
ry y Lidia P. Pery en
escritura de fecha
8 de febrero de
1995, según se
ha revocado por
este acto. - Se
otorgó en San-
tiago, 25 de Ju-
lio de 1996.

Continuación de Notas Marginales

REFORMA.- Por escritura de fecha 09 de noviembre de 2005, ante el notario don Rene Benavente C., inscrita a fs.42845 n°30496, se reformaron los estatutos del centro. Se aumento el numero de acciones en que se divide capital, que dando así, capital \$7.202.327, dividido en 2.000.000.- acciones.- Santiago, 21 noviembre 2005.- L. Maldonado.-

PODER inscrita a fojas 92781 número 50404 del año 2016.

Por escritura pública de fecha 14 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo Arancibia, el Directorio de la sociedad del centro confirió poder al Gerente General don Jorge Hoyl Moreno y a otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 14 de diciembre de 2016.- Francisco Barriga